Naciones Unidas A/HRC/AC/19/L.4

Asamblea General

Distr. limitada
10 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Comité Asesor
19º período de sesiones
7 a 11 de agosto de 2017
Tema 2 i) del programa
Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos
Solicitudes que está examinando actualmente el Comité: Actividades de los fondos buitre y sus repercusiones en los derechos humanos

Sr. Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Sr. Mohamed Bennani, Sra. Laurence Boisson de Chazournes, Sr. Lazhari Bouzid, Sr. Mario Luis Coriolano, Sr. Ion Diaconu, Sra. Karla Hananía de Varela, Sr. Mikhail Lebedev, Sr. Xinsheng Liu, Sr. Kaoru Obata, Sra. Mona Omar, Sra. Katharina Pabel, Sra. Anantonia Reyes Prado, Sr. Changrok Soh, Sr. Ahmer Bilal Soofi, Sr. Imeru Tamrat Yigezu, Sr. Jean Ziegler: proyecto de medida

19/… Actividades de los fondos buitre y sus repercusiones en los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 34/3 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017, en la que este tomó nota con aprecio del informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Asesor sobre las actividades de los fondos buitre y sus repercusiones en los derechos humanos, y solicitó al Comité que presentara un informe definitivo sobre la cuestión al Consejo de Derechos Humanos en su 39º período de sesiones para su examen,

1. *Designa* como miembros del grupo de redacción a los siguientes miembros del Comité Asesor: Sr. Alsheddi, Sr. Coriolano, Sr. Diaconu, Sr. Lebedev y Sr. Ziegler;

2. *Observa* que el grupo de redacción eligió al Sr. Coriolano como Presidente y al Sr. Ziegler como Relator;

3. *Observa también* que el grupo de redacción y el Comité Asesor en pleno celebraron sesiones para debatir el tema;

4. *Acoge con beneplácito* la participación activa de expertos externos en el debate y el riquísimo intercambio de puntos de vista, y observa que el debate aportó una valiosa contribución que facilitará la tarea del grupo de redacción;

5. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que amplíe el plazo previsto a fin de poder fundamentar mejor los trabajos, y que se pida al Comité Asesor que presente al Consejo su informe definitivo en su 40º período de sesiones;

6. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que estudie la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

"El Consejo de Derechos Humanos toma nota de la recomendación del Comité Asesor sobre la marcha de los trabajos relativos al informe sobre las actividades de los fondos buitre y sus repercusiones en los derechos humanos, y solicita al Comité Asesor que le presente su informe definitivo en su 40º período de sesiones."